



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2862/2023
RM REGION METROPOLITANA,
06/09/2023

VISTOS La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT. CONSIDERANDOS Que, se requiere que la funcionaria ANA SOLEDAD MUÑOZ BAEZA, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a BULNES, para Acudir a terreno por solicitud de declaratoria de Santuario de la Naturaleza Laguna Santa Elena, comuna Bulnes región de Ñuble, relacionado al ingreso 3802-2023.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANA SOLEDAD MUÑOZ BAEZA, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGION DE ÑUBLE, comuna de BULNES a contar del 12 de septiembre de 2023 y hasta el 13 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. 1 día al 100%, 1 día al 40%, reembolso gastos asociados a arriendo de vehiculo, bencina, traslados y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



1694023393510071



1694026791464



REGISTRADO
6 SEP 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1694023393510071



1694026791464

